



COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO-2017



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 -Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

2

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una política pública y política pública con los dos niveles de una política pública, la política pública es el proceso ciudadano de consenso, diálogo y de múltiples actores que buscan la paz y la estrategia de intervención social. El presente documento es un proceso de consenso que busca generar un importante efecto en la política pública.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES

III. BASE LEGAL

IV. MARCO CONCEPTUAL

V. FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO

VI. OBJETIVOS

VII. LINEAMIENTOS

VIII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

IX. ACCIONES ESTRATÉGICAS





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 -Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

3

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

I. INTRODUCCIÓN

Utilizando una metáfora la Política Pública y Gestión Pública son las dos caras de una misma moneda. Política Pública es el proceso decisional en contextos complejos y de múltiples actores que definen los fines y la estrategia de intervención estatal; mientras que la Gestión Pública es un proceso decisional que permite operar la maquinaria estatal para cumplir los fines y realizar la estrategia.

La moneda vendría a ser la Decisión Pública lo cual se define como las decisiones de la autoridad para resolver o crear condiciones para que se resuelvan los problemas públicos.

La Política Pública y la Gestión Pública tienen los procesos de agendación de la estrategia, diseño de la estrategia, implementación de estrategia y evaluación de la estrategia.

Hablamos de Gestión Pública para diseñar la estructura organizacional, ósea quien y como va a ser responsable el órgano estatal con reglas y rutinas de operación en la implementación de las políticas, estableciendo el quehacer ejecutivo o administrativo del Estado con sistemas administrativos para el planeamiento del gasto y gestión financiera, servicio civil y relaciones laborales, contratación pública, procesos y métodos, auditoría, evaluación y control, calidad de servicio.

La Gestión Pública no escapa del proceso político y es necesario establecer acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, generando capacidades e innovación estableciendo reformas administrativas y modernización estatal, para lograr que el Estado sea por la política pública o por la gestión pública logre los mejores resultados para los ciudadanos.

Se ha diseñado una Política Pública de Seguridad Ciudadana con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 012- 2013- IN.

En la línea de la política nacional de modernización de la gestión pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano. Este instrumento de gestión establece la visión, 06 objetivos estratégicos, 27 objetivos específicos, 238 actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC tiene las siguientes instancias de coordinación interinstitucional: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana- CONASEC, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana- CORESEC, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana-COPPROSEC, Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, CODISEC.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana los Gobiernos Regionales o Locales pueden desarrollar las siguientes actividades: Impulsar proyectos de mejoramiento de calles, avenidas parques, losas deportivas, iluminación, libre tránsito entre otros; Promover proyectos de mejoramiento de barrios, destugurización y renovación urbana; recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social.

Desarrollar planes de acción de recuperación de calles y avenidas para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal, espacios públicos abandonados; implementar programas de actividades física o deportivas en espacios públicos; ejecutar planes de patrullaje integrado entre las comisarías y los serenazgos, fortalecer la implementación de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente (MAMIS), implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género; fortalecer los programas de atención a jóvenes en riesgo. Ejecución de programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana.

Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente; implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones; promover campañas de prevención del





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

4

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

consumo de alcohol y otras drogas, así como contra el tráfico ilícito de éstas; promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de evaluar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en forma semestral; los diversos sectores, instituciones y niveles de gobierno deben de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana las acciones adoptadas y resultados obtenidos, respecto a la implementación de las actividades en las que están comprometidos; los Gobiernos Regionales y Locales están comprometidos en diversas actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (Objetivos Estratégicos N° 2, 3 y 4).

La Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de evaluar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en forma semestral; los diversos sectores, instituciones y niveles de gobierno deben de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana las acciones adoptadas y resultados obtenidos, respecto a la implementación de las actividades en las que están comprometidos, decisión de sus autoridades de asumir el liderazgo de su Comité de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades que les compete a cada uno de sus integrantes; articular sus Planes Institucionales (Plan Estratégico y Planes Operativos) con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2028; conocer la normatividad que rige el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y cumplir con las responsabilidades que estas normas le asignan; conocer las actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en las que tienen participación y realizar acciones para implementarlas en su respectivo ámbito regional o municipal.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 fue aprobado como Política Nacional del Estado Peruano, siendo un principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, violencia y los delitos en el país, cuya aplicación es obligatoria en los tres niveles de Gobierno y en todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuya implementación, monitoreo y evaluación corresponde al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

II. ANTECEDENTES

La Política Pública de Seguridad Ciudadana del Estado está contenida en el Acuerdo Nacional del 22 JUL 2002, asignada con el número 07: "ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" y alinea estratégicamente la formulación y ejecución del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017, la misma que debe proveer a los ciudadanos cuatro servicios esenciales para confrontar la inseguridad ciudadana: la prevención de hechos delictivos, el control y sanción de los responsables, la rehabilitación y reinserción social, la atención de las víctimas. Asimismo este instrumento de gestión está alineado estratégicamente con la Política Pública del Estado plasmada en el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 - en su eje estratégico 02 "OPORTUNIDAD Y ACCESOS A LOS SERVICIOS".

La primera Fase ejecutoria del Plan Regional de Seguridad Ciudadana es liderada por la PNP con el patrullaje integrada por sector apoyado con acciones tácticas preventivas disuasivas por la Guardia Regional del Callao y el Serenazgo de las siete Municipalidades Distritales, existiendo una fortaleza progresiva de recursos (a la fecha 1400 serenos con 240 vehículos).

Este instrumento de gestión es formulado en concordancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (aprobado con DS. Nro. 011 – 2014 - IN) y la Directiva Nro. 01 – 2015 - IN que establecen lineamientos para el diseño de las políticas y planes de seguridad ciudadana, cuya ejecución articulada corresponde al Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, instancia que tiene la función de aprobarlo, realizando el monitoreo, la supervisión y evaluación (Art. 17 del Reglamento citado);



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

5

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

cuya característica principal es la participación de la comunidad organizada, orientada a la ejecución con un enfoque de resultados, determinando la prioridad del gasto y de las inversiones públicas.

III. BASE LEGAL

- ✦ Constitución Política del Perú.
- ✦ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✦ Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✦ Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✦ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✦ Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- ✦ Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- ✦ Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro 002-2013-IN.
- ✦ Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- ✦ Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ✦ Decreto Legislativo Nro. 1148 Ley de la PNP.
- ✦ Decreto Legislativo 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- ✦ Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✦ Decreto Supremo Nro. 012-2013-IN que aprueba como Política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- ✦ RM N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 01-2015-IN Lineamientos para la Formulación, Aprobación, ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- ✦ RM N° 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016, que aprueba la Directiva Nro. 04-2016-IN/DGSC Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- ✦ RM.Nro.1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- ✦ Directiva Nro. 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B DE 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales, estableciendo el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado.
 - ✓ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
 - ✓ Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf: 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

6

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

IV. MARCO CONCEPTUAL

La política pública se puede entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” el acuerdo entre Estado y Sociedad. Es la que da sentido y función al Estado. No todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y más aún, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos no solamente y únicamente por el gobierno sino que intervienen otros actores especialmente de la sociedad civil.

Por tanto las políticas públicas son, sin duda alguna, la decisión estatal plasmada en la resolución de un problema en la comunidad. Políticas Públicas sanas y eficientes y que respondan a los problemas sociales darán como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.

Las políticas públicas se establecen como resultado de la negociación entre el Gobierno y los ciudadanos, lo que se desencadenara en una solución o soluciones beneficiosas para la comunidad. Por lo tanto, la política pública implica acciones orientadas a metas y objetivos particulares; a una declaración de política en forma de expresión formal escrita indicando la intención de una unidad de gobierno con respecto a un problema, metas, objetivos e indicadores de logros para atender ese problema; Ley, orden ejecutiva, ordenanza, procedimiento administrativo, reglamentos, decisiones de un tribunal, discurso o mensaje de un oficial público; está basada en ley, reglamento o norma aprobada por una unidad de gobierno y es autoritativa u obligada.

La gestión Pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo. (Decreto ley 26162, Ley del Sistema Nacional de Control- Disposiciones finales). Es así que la gestión pública, considera áreas prioritarias tales como: construcción de estrategias para fortalecer la institucionalidad de la planificación como instrumento de gobierno; programación y evaluación de las actividades del sector público, procesos de descentralización y planeamiento del desarrollo local y regional, etc.

La política pública con enfoque de equidad de género, es aquella que está destinada a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ello mediante la evaluación eficaz del Estado en la asignación presupuestaria de recursos y de las políticas destinadas a promover la equidad de género. El concepto central de la perspectiva de género, incluye el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres.

Su Objetivo es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos.

El término de poder se utiliza en el sentido de poder para, por ejemplo, el reconocimiento de las propias capacidades u habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales y actuar en función de ese reconocimiento y no en el sentido de poder sobre otras persona. Frente a los problemas que existen en nuestra comunidad o país, nosotros como individuos o como participante, en una organización queremos realizar cambios, es así que surge en nosotros una energía que nos impulsa a realizar acciones o comportamientos que contribuyan al cambio, a dicha energía denominaremos motivación.

La motivación guía nuestra actuación y acompañada de nuestros compromisos obtenemos cambios duraderos que benefician a nuestra sociedad.

El empoderamiento lo entendemos como las personas que aplican las normas de acuerdo con sus necesidades políticas y tratan de influenciar a los actores políticos para que aborden los asuntos que son de interés para todos.

En el marco de las 31 Políticas Públicas de Estado 2001-2021 establecidas en el Acuerdo nacional vigente del 22 JUL 2002 existe la Política Nro. 07 “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf: 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

7

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

civismo y de la seguridad ciudadana”, concordante con el Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021 en su eje estratégico 02 “Oportunidad y acceso a los servicios”; con las cuales se formula teniendo un alineamiento estratégico y se ejecuta el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao - 2017.

V. FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN CALLAO.

Este Gobierno Central ha diseñado una Política Pública de Seguridad Ciudadana Nro. 07 del Acuerdo Nacional con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado mediante DS. Nro. 012- 2013- IN. y en su réplica el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017.

En la Línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad ciudadana es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano.

El Plan establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

La seguridad ciudadana como política pública de estado tiene las características de ser integral con la protección de los derechos humanos, participativas principalmente con las juntas vecinales, universal con su lema principal de no a la discriminación e intersectorial- intergubernamental. La seguridad ciudadana como política pública de Estado tiene los servicios especiales que se mencionan a continuación:

A. Prevención de la violencia y el delito.

Comprende políticas sociales en educación, salud, cultura y deportes, así como el accionar de la PNP y el patrullaje integrado con la población organizada.

Las instituciones son: PNP, Ministerio Público, Municipalidades, Ministerios, Mujer y Poblaciones vulnerables, Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión social, Trabajo y promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción; juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Sociedad Civil.

B. Control y Persecución del delito

Comprende el mantenimiento del orden interno y orden público e investigación y juzgamiento. Las instituciones son: PNP, Ministerio Público, Poder Judicial, unidad de Inteligencia Financiera de la SBS, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

C. Rehabilitación y reinserción social.

Comprende la rehabilitación y capacitación de reos, así como el apoyo a la reinserción social. Las Instituciones son:

Instituto Nacional Penitenciario, Municipalidades (receptoras para la ejecución de penas limitativas de derecho), Centros Juveniles del Poder Judicial, Iglesias (especialmente los agentes pastorales), Sociedad civil.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

8

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

D. Atención a Víctimas

Comprende la asistencia legal, médica y psicológica, así como la asistencia social y medidas de protección. Las instituciones son: Ministerio Público, Municipalidades (Defensorías Municipales) Ministerios Justicia y DDHH, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Colegios Profesionales, Sociedad Civil.

VI. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMO POLÍTICA DE ESTADO.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 12 JUL 2013 y mediante Decreto Supremo 012-2013-IN del 28 JUL 2013 fue aprobado como Política Nacional de Estado. El Plan Regional fue aprobado en sesión del CORESEC CALLAO el 10 FEB 2017 y fue ratificado con Ordenanza Regional Nro. 000001 del 28 MAR 2017.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- A. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad ciudadana articulado y fortalecido.
- B. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
- C. Reducción de factores de riesgo social que favorecen en comportamientos delictivos.
- D. Promover la participación de los ciudadanos, sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- E. Fortalecer a la PNP como una institución moderna con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.
- F. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

VII. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO.

A. Consolidación del SINASEC en base al nuevo carácter funcional que tiene:

01. Promoción de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la seguridad ciudadana.
02. Conducción y supervisión del cumplimiento de la Política Nacional de seguridad ciudadana.
03. Dotación de la PNP de importante equipamiento para el ejercicio de la función policial.
04. Fortalecimiento del principio de autoridad del personal policial e implementación de medidas para erradicar la corrupción
05. Intervención multisectorial en zonas alejadas y/o peligrosas para mejorar la seguridad ciudadana.
06. Constitución en el seno del Consejo Nacional de Política Criminal- CONAPOC- del Comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad- CEIC- con la finalidad de generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad, presidido por el INEI.
07. Obtención de la primera cifra oficial de homicidios para el año 2012 (6.53 homicidios por cada cien mil habitantes en el Perú)
08. Aprobación de la primera Política criminal frente a los delitos patrimoniales.
09. Aprobación e implementación del Plan Nacional de Prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).
10. Promoción de la convivencia saludable en las instituciones educativas.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

9

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

11. Desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas en instituciones educativas.
12. Ejecución del proyecto “Escuela Amiga” orientado a desarrollar y fortalecer las capacidades de directivos y docentes de cada centro educativo, para que junto a los escolares y padres de familia mejoren el clima de convivencia en su institución. Implementación de servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares.
13. Ejecución de campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
14. Promoción de programas de fortalecimiento y cohesión familiar.

B. Ministerio de Economía y Finanzas

01. Implementación del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, destinado exclusivamente al financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana.
02. Desarrollo de metas en el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a fin de impulsar el desarrollo de acciones en favor de la seguridad ciudadana.
03. Inclusión en las convocatorias del FONIPREL, de montos de cofinanciamiento para PIP de seguridad ciudadana

C. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

01. Implementación de hoja de ruta y manifiesto de pasajeros y carga.
02. Desarrollo de capacidades en docentes y estudiantes en la prevención y situaciones de riesgo en las vías.
03. Identificación de puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito, a fin de adoptar las acciones necesarias para prevenir o contrarrestar su ocurrencia.

D. Ministerio de Turismo y Comercio Exterior

01. Implementación en la ciudad del Callao del Corredor Turístico Preferencial Aeropuerto - Hospedajes, reforzado con 14 camionetas pick up donadas por el MINCETUR a la Policía de Turismo.
02. Funcionamiento de una plataforma de Comunicaciones digitales estándar tetra que permite el intercambio de información entre todos los actores comprometidos en la tarea de seguridad, tanto a través del patrullaje motorizado como a pie.
03. Implementación de la línea telefónica gratuita 0800-22221 y del aplicativo denominado tourism police.

E. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

01. Incremento de Centros de Emergencia de la Mujer.
02. Aumento del número de facilitadoras de la red de mujeres que ayudan a otras mujeres a salir de la violencia.
03. Incrementó de los Planes Regionales de acción por la infancia y la adolescencia.
04. Promoción e implementación de Defensorías del Niño y adolescente en municipalidades distritales.
05. Desarrollo de campañas “Actuemos ahora, basta de violencia contra la mujer”.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

10

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

F. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

01. Incremento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en educación a los hogares en situación de pobreza, hasta que concluyan la educación secundaria o cumplan 19 años.
02. Aumento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud a los hogares en situación de pobreza, con gestantes y niños hasta las 36 meses

G. PODER JUDICIAL

01. Implementación de servicios electrónicos (Registro control biométrico de procesados y sentenciados en libertad, Certificado de Antecedentes penales en Línea, y el depósito judicial electrónico), para mejorar la calidad y el acceso a los servicios de justicia.
02. Desarrollo de la política de implementación de centros juveniles de servicio de orientación al adolescente.
03. Implementación del sistema de medición de procesos judiciales que evalúa el desempeño de todos los jueces a nivel nacional.

H. FISCALÍA DE LA NACIÓN

01. Fortalecimiento del sistema de gestión de información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio público
02. Realización de eventos de capacitación a Fiscales Escolares y Fiscales escolares ambientales.
03. Ejecución de actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo-Programa jóvenes líderes hacia un futuro mejor

I. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

01. Ejercicio del rol de defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.
02. Supervisión de la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública.
03. Emisión de informes en materia de seguridad ciudadana.

J. ASAMBLEA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

01. Fortalecimiento del rol de los gobiernos regionales en materia de seguridad ciudadana.
02. Promoción de acciones en el ámbito regional en favor de la seguridad ciudadana.

K. POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ

01. Incremento de operativos policiales y los equipos de inteligencia a nivel nacional para mejorar la producción policial.
02. Fortalecimiento de la prevención e investigación policial, así como de la especialidad de criminalística para neutralizar y contrarrestar el accionar de la delincuencia común y organizada.
03. Implementación de unidades policiales para contrarrestar la comisión de delitos menores, así como para afrontar el crimen organizado (extorsiones, sicariato u otros).

L. CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

01. Ampliación de unidades la capacidad de albergue existente en los establecimientos penitenciarios.
02. Realización del mantenimiento de la infraestructura penitenciaria a nivel nacional.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf: 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

11

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

03. Incremento de efectivos de personal para la seguridad penitenciaria.
04. Desarrollo de una estrategia integral para avanzar hacia la consolidación de una Política Penitenciaria reflexiva.

VIII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

- A. El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana tiene como objetivo promover el uso de la información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia, asegurando que la administración de la información estadística oficial en materia de seguridad ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada, en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana determinará los indicadores y las fuentes de información en los distintos servicios de seguridad ciudadana, como la prevención de la violencia y el delito, el control y persecución de los mismos, la rehabilitación y reinserción social y la atención a las víctimas.

La administración del Sistema está a cargo de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Su financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto asignado a las entidades que lo conforman.

- B. El Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana es una instancia de coordinación encargada de asegurar la calidad de información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de estadística. Está integrado por los siguiente miembros:
01. El Jefe del Instituto nacional de Estadística e informática, quien lo preside.
 02. Los responsables de las áreas de estadísticas de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
 03. Los responsables de las áreas de estadística de los Gobiernos Regionales.
 04. Los responsables de las áreas de estadística de las municipalidades Provinciales y distritales podrán participar como invitados del Comité técnico de coordinación del Sistema. El Reglamento Interno del Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad ciudadana determinará lo relativo a la frecuencia de las sesiones, quorum, adopción de acuerdos, invitación de especialistas y otros asuntos que resalten necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, el mismo que será elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y aprobado por el Ministerio del Interior.
- C. Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana están obligadas a proporcionar información que el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana les solicite, a colaborar con sus iniciativas y a hacerse representar en las instancias de coordinación y trabajo que este convoque. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC, proporcionará la información que requiera el Sistema Nacional de información para la seguridad ciudadana para el cumplimiento de su objetivo.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

12

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

IX. ACCIONES ESTRATÉGICAS

MATRIZ DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO - 2017									
(Programación de objetivos estratégicos, objetivos específicos, actividades obligatorias y actividades opcionales).									
Nro ORDEN	Nro. Actividad	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2017				Responsable
					I	II	III	IV	
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS									
01	1	Monitoreo de la articulación de los Mapas de Delitos.	Monitoreo Mapa del Delito actualizado y articulado	2	1	0	1	0	COMISARIA PNP CORESEC - CALLAO
02	2	Monitoreo de la Formulación y articulación de los Mapas de Riesgos.	Monitoreo Mapa de Zona de Riesgo	1	1	0	0	0	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES
03	3	Ejecución de Consultas Públicas del PLSC	Audiencia pública	4	1	1	1	1	CORESEC-CALLAO
04	4	Realización de Sesiones ordinarias del CORESEC	Reunión	12	3	3	3	3	CORESEC-CALLAO
05	5	Monitoreo de la ejecución del Patrullaje Integrado por Sector	Monitoreo Frecuencia del Patrullaje Integrado ejecutado	1800	450	450	450	450	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
06	6	Capacitación del Secretario Técnico del CORESEC y del servidor o funcionario encargado de Planificación y / o presupuesto del Gobierno Regional.	Miembro Capacitado por CONASEC	4	2	0	2	0	CORESEC-CALLAO
07	7	Monitoreo de la recuperación de espacios públicos	Monitoreo Plan de Recuperación	1	0	1	0	0	CORESEC - CALLAO GRC MUNICIPALIDADES
			Informe de Ejecución	1	0	0	0	1	
08	8	Evaluación de desempeño de los integrantes del CORESEC	Informe Trimestral	4	1	1	1	1	CORESEC-CALLAO
09	9	Publicación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y directorio de los integrantes del CORESEC en la Página Web de la Región Callao.	Informe de Publicación en la Página Web	2	0	1	0	1	CORESEC-CALLAO
10	10	Publicación de Informes periódicos de evaluación y acuerdos de las Sesiones del CORESEC en la Página Web de la Región Callao	Informe de Publicación en la Página Web	2	0	1	0	1	CORESEC - CALLAO
11	11	Monitoreo de la ejecución de programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana.	Monitoreo de Actividad	2	0	1	0	1	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
 Telf: 4985511 - 4984019

**LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.**

13

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

ACTIVIDADES OPCIONALES									
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01 :DISPONER DE UN CORESEC ARTICULADO Y FORTALECIDO.									
Objetivo específico 01 : Implementar y fortalecer acciones de Seguridad Ciudadana en la Región Callao con las diferentes autoridades.									
12	1.1.1	Formular el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Región Callao	Plan Regional	1	1	0	0	0	CORESEC-CALLAO
13	1.1.2	Monitorear y supervisar las reuniones de coordinación con las diferentes autoridades de la Región Callao.	Monitoreo de Reuniones	12	3	3	3	3	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES COMISARÍAS
14	1.1.3	Monitorear la Formulación del Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de Seguridad.	Plan Regional	1	0	0	1	0	CORESEC - CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRC MUNICIPALIDADES
15	1.1.4	Monitorear y supervisar la Capacitación de todo el Personal comprometido en la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	3	0	1	1	1	CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES REGIÓN POLICIAL CALLAO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02 : IMPLEMENTAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS COMO LUGARES DE ENCUENTRO CIUDADANO.									
Objetivo específico 01 : Fortalecer la paz y tranquilidad pública para mejorar la calidad de vida de la Comunidad.									
16	2.1.1	Monitorear la implementación de proyectos de mejoramiento de parques, lozas deportivas y recuperación de espacios públicos abandonados.	Monitoreo de Proyectos	12	3	3	3	3	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
17	2.1.2	Monitorear el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Leyes relacionados a la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3	3	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
18	2.1.3	Monitoreo de operativos contra la comercialización de productos robados, contrabando, piraterías y prostitución en la vía pública.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3	3	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf: 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

14

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03 : REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE PROPICIAN EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO.

Objetivo específico 01 :Fortalecer e implementar los programas de prevención, violencia familiar, género, consumo de alcohol y drogas.

19	3.1.1	Monitoreo de charlas de capacitación sobre violencia familiar y de género. Monitoreo de la ejecución del Programa Valores y Disciplina.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	2	2	2	CORESEC - CALLAO GRC COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA
20	3.1.2	Monitoreo y fortalecimiento de la ejecución del Programa de Educación Bilingüe Regional, Programa Bus Ingles Free, Programa CIBERBUS; así como de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y practicas de deportes a nivel de II.EE con el empleo de las instalaciones de la Villa Deportiva Regional.	Monitoreo de Campaña	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO GRC COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
21	3.1.3	Monitoreo y fortalecimiento de charlas de Capacitación a colegios sobre seguridad ciudadana, dirigido a alumnos de 4to y 5to de secundaria y de la ejecución del Programa PRECA.	Monitoreo de Capacitación	2	0	1	1	0	CORESEC - CALLAO GRC COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRIVADO Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Objetivo específico 01 :Implementar y fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana.

25	4.1.4	Monitorear la implementación en los colegios de programas de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullying.	Monitoreo de Programas	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
26	4.1.5	Monitorear campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cultura de respeto a la ley y construcción de ciudadanía y de la ejecución del Programa Familias Fuertes: Amor y límites (DEVIDA), fortaleciéndolo con la articulación de los Gobiernos Locales.	Monitoreo de Campañas	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
27	4.1.6	Monitorear la implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf - 4985511 - 4984019

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2017.

15

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05 : FORTALECER A LA PNP COMO UNA INSTITUCIÓN MODERNA, CON UNA GESTIÓN EFICAZ, EFICIENTE Y CON ALTOS NIVELES DE CONFIANZA CIUDADANA.

Objetivo específico 01 :Fortalecer e implementar la operatividad de la PNP orientada a un servicio eficiente y eficaz para el ciudadano.

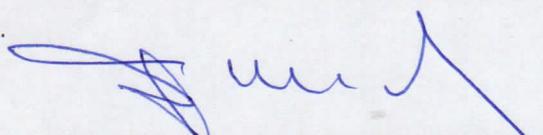
28	5.1.1	Modernizar la flota vehicular de la PNP así como el mantenimiento y reparación de los vehículos dedicados al patrullaje local integrado.	Convenio	1	0	0	1	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
29	5.1.2	Implementar Puestos de Auxilio Rápido de la PNP con el Sistema Internet, Sistema de Identificación dactilar (Hueller electrónico) y modernizar el equipamiento de las dependencias PNP con medios de comunicación radial.	Convenio	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
30	5.1.3	Fortalecer las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Convenio	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
31	5.1.4	Implementar el Sistema de recompensas e incentivos para el personal PNP en cumplimiento de sus funciones.	Convenio	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 06 : MEJORAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA.

Objetivo específico 01 : Contar con un Sistema articulado y fortalecido de Política Criminal para mejorar la Justicia Penal.

32	6.1.1	Diseñar un Plan Articulado de los representantes de la administración de Justicia ante los Comités de Seguridad Ciudadana, a fin de que las actuaciones sean resultado de la coordinación integral con un efecto sinérgico.	Plan Regional	1	0	1	0	0	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO MINPUB CORESEC - CALLAO
33	6.1.2	Elaborar y difundir el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).	Plan Regional	1	0	0	1	0	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO MINPUB CORESEC - CALLAO
34	6.1.3	Elaborar y difundir el Plan Regional de Política Criminal.	Plan Regional	1	0	0	0	1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO MINPUB CORESEC - CALLAO

Callao, 22 de Mayo del 2017.


Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO